

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVI - TOMO DXXVI - Nº 217
CORDOBA, (R.A.) LUNES 17 DE NOVIEMBRE DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

RIO TERCERO - O. Juez 1° N. C.C.: Río III Sec. Nº 1 "Sucesión de Roberto A. Palmero - Quiebra Propia", Mart. Coria 01-509 Uruguay 189 Río 3° rematará 19/11/2008 - 08,15 hs. Sala Remates Trib. sito Vicente Peñalosa 1379 Río III Der. y Acc. Roberto Alfredo Palmero equivalentes a 50% indiviso de sig. Inmb: F° 22.657 Año 1978 Planilla Loteo Nº 106709/106728, Mza. 8 Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22; Mza. 9 lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19. Baldíos y desocupados. Ubicados B° Aeronáutico. Río Tercero, Ped. El Salto, Dpto. Tercero Arriba. Descripción de los lotes consta en expediente y aquí no se detallan por su extensión. Sin base. Cond.: efectivo o cheque certif., mejor postor 20% precio compra acto remate seña y cta. Precio y comisión mart. (5%) resto aprobarse subasta. Compradores deberán abonar 2% precio compra antes aprobación subasta (Art. 24 Ley 9505). Compra comisión: Art. 586 C.P.C. Tit.: los que expida Trib. (Art. 599 C.P.C.). Grav.: ver inf. Reg. Gral. Prov. Pos. Mín. \$ 100.- Rev. E Inf. Mart. 03571-15549305 (16 hs a 20 hs). Of. 24/10/2008. Dra. Alicia Peralta de Cantarutti - Sec.

3 días - 28876 - 19/11/2008 - \$ 124.-

ALTOALEGRE - O. Juzg. 1ra. Inst. 2da Nom. C.C.C.: B. Ville, Sec. Dra. Molina Torres autos "Municipalidad de Alto Alegre c/ Lucía Bossa de Flores" - Ejecutivo", el Mart. Julio González MP: 01-1002, domic. En Pje. Bujados Nº 124 de B. Ville Tel. 03534/15596185, rematará en sede de Juzgado de Paz de Alto Alegre día 27/11/2008 a las 10,00 hs. en caso de feriado o ante imp. Del Tribunal día hábil inmediato al señalado: 1) Fracción de terreno que es lote Nº 2 de la Mza. 20, del plano oficial del pliego "José García González", adyacente a la estación Alto Alegre del F.C.C.A., ubicada en la pedanía Ballesteros, Dpto. Unión, Pcia. De Cba., mide 12 mts. De frente al N. por 30 mts. De fondo al S., sup. 360 mts2, linda al N. c/ calle Pública que lo separa de la manzana 30 y al E. c/ lote 3, al S. c/ parte del lotes 16 y al O. c/ lote 1, Inscripto en Matrícula Nº 1192681. Base: (\$ 360). Post. Moin. (\$ 100). Cond. Venta: Ctdo. Efect. O cheque certif. 20% del precio más comis. De ley al martillero, en el acto de la subasta, más 2% (Art. 24 Ley 9505). Edict. 2 días en BOLETÍN OFICIAL y diario Elec.. Exhib. Bienes: L a V previa consulta al Mart. B. Ville, 06/11/2008. Ana Laura Nieva - Pro-Sec. Letrada.

Nº 29092 - \$ 36.-

O. Juz. Fed. Nº 03, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Chavez Ricardo s/ Ej. Fiscal", (Exp. Nº 1148-A-

02), el Mart. Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 20/11/2008, a las 10 hs. en Sec. Fiscal, del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, Piso 8°, los sig. Bienes: Ford F-4000 '95 dominio AEK-231. Fdo.: Dr. Ordóñez, Alfredo Horacio A.F. Cond. 100% din. De cdo. Al mejor postor. Edic. La Voz. Dra. Laura Lozada - Sec. Inf. Mart. Cima Tel. 4720124.

2 días - 29272 - 18/11/2008 - \$ 30.-

O. Sr. Juez de 1ra. Instancia y 8va. Nominación C. y C. autos "Pesqueira Justo Andrés c/ Beaz Pedro Rafael - Ejecutivo Exp. Nº 1184058/36", Martillero Gabriel Godoy Lescano MP. 01-1380, domicilio calle Comechingones Nº 44 de esta ciudad de Córdoba, subastará el día 19/11/2008 a las 12,00 hs. en sala de remates del T.S.J., ubicado en calle Arturo M. Bas Nº 262 de esta ciudad, el siguiente bien: Un automotor dominio SNG-030 marca Ford, modelo F-7000, motor marca Perkins Nº PA 6462966, chasis marca Ford Nº KA2LUJ14471, modelo año 1978, inscripto a nombre del Sr. Beaz Pedro Rafael DNI. Nº 6.385.393 y en el estado visto en que se encuentra. Sin base, dinero de contado, mejor postor, deberá el comprador abonar en este acto el 20% del importe de la compra, con más la comisión de ley al martillero (10%) y el aporte al fondo para la Prevención a la Violencia Familiar establecida en el Art. 24 de la Ley 9505 equivalente al 2% sobre el precio de la subasta, saldo al aprobarse la subasta. Se hace saber al comprador que si la subasta se aprobara vencido los treinta días de la fecha de realización del acto de remate, deberá abonar un interés compensatorio del uno por ciento mensual en los términos y alcance del Art. 589 del CPCC. La posesión será entregada una vez inscripto en el R.N.P.A. Postura mínima \$ 200.- Admitiéndose compra en comisión. Título: Art. 599 CPCC. Inf. al Martillero al 153273582. Revisar: 17 y 18/11/2008 de 15 a 17,30 hs. en calle Maestro Vidal 475. Nicolás Maina - Pro-Secretario.

3 días - 29290 - 19/11/2008 - \$ 198.-

Orden del señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia y 28° Nominación en lo Civil y Comercial, autos "Morganti Luis Vicente c/ Peralta Jorge Favio y Otro - Ejecutivo - Por cobro de cheques, letras o pagarés" 1123931/36, Martillero Sergio Daniel Alvarez MP. 01-1706 con domicilio en Caseros 850 C.C. 18 de Noviembre de 2008 a las 11,30 hs., inmueble inscripto en la matrícula Nro. 447.402 (23-03) a nombre de Romero Nelly Edith. Lote de terreno baldío, sito en la Villa Pan de Azúcar, Cosquín, Pedanía Rosario, Departamento Punilla,

designado como lote "A", (subdivisión y unión de lotes 1 y 2), Manzana 77, con superficie de 636,19 ms. cdos. Sin mejoras. Condiciones: base \$ 1679.00- Postura mínima: \$ 1000,00. Dinero de contado y al mejor postor, debiendo el adquirente abonar en el acto del remate el 20% del importe de su compra, saldo al aprobarse la subasta, más la comisión de ley del 5% al martillero y deberá acreditar aporte impuesto por el Art. 24 Ley 9505 (fondo de prevención de la violencia familiar) equivalente al 2% del precio de compra. Informes al Mart. Tel. 0351-156537245. Raquel I. Mir - Pro-Sec. Letrada.

2 días - 29296 - 18/11/2008 - \$ 72.-

O. Juez 14° C.C. autos "Municipalidad de Córdoba c/ Pastrana Natalio Jesús - Ejecutivo Fiscal - Expte. Nº 545343/36", Mart. Jover, MP. 01-885, con dom. en Duarte Quirós 651, 6° "F", remat. 20/11/2008, a las 11,00 hs. en Sala Rtes., Arturo M. Bas 262, el siguiente inmueble inscripto en la matrícula Nº 1489 (11), a nombre de Pastrana Natalio Jesús, DNI. 7.983.880, 100% ubicado en calle Godoy Cruz Nº 2928 esq. Caillet Bois, B° Las Magnolias Sup. 273 mts2. Ocupado por terceros que invocan el carácter de inquilinos sin exhibir contrato. Mejoras: living comedor, cocina, tres dormitorios, cochera, por su Base Imp. \$ 27.291 din. Cont. Efectivo, mejor postor, acto sub. 20% de seña y a cuenta de precio, más comis. Mart., saldo al aprob. La sub., con más el interés del 12% anual que se devengue hasta el día de su efectivo pago. Post. Mín. \$ 500.- Compra en com. Deberá denunciar nom. Y demás datos del comitente (Art. 586 del C.P.C.). Ed.: La Voz del Interior. Inf. Al Mart. 0351-155223302. Of. 14/11/2008. Sec. Dra. Azar Nora Cristina.

2 días - 29299 - 18/11/2008 - \$ 60.-

INSCRIPCIONES

Por orden del Sr. Juez del Juzg. 1ra. Inst. C.C. 7° - Con. Soc. 4 Sec. De la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Pérez Andrea Marta - Inscripción Registro Público de Comercio - Matrícula Martillero y Matrícula Corredor" (Expte. 1519550/36). Se hace saber que la Sra. Pérez, Andrea Marta DNI. 23.782.874 con domicilio real en calle Goethe Nº 1183, B° Villa del Lago, de Villa Carlos Paz, Córdoba, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la Matrícula de Martillero y Matrícula de Corredor. Of. 11/08. Fdo.: Dr. Uribe Echevarría Alfredo - Secretario.

3 días - 29186 - 19/11/2008 - \$ 30.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

RIO CUARTO - En los autos caratulados Panoja S.R.L.- Pequeño Concurso Preventivo" que tramitan en concurso por agrupamiento con "Agrovet S.R.L.- Pequeño Concurso Preventivo", por ante el Juzgado Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaria Nº 7 de la Ciudad de Río Cuarto, se ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio Número Trescientos Setenta y Tres. Río Cuarto, 31 de Octubre de dos mil ocho. Y Vistos: Y Considerando; Resuelvo: 1ro. Declarar la conclusión del concurso de Panoja S.R.L., tramitados en autos por agrupamiento conjuntamente con autos "Agrovet S.R.L. Pequeño Concurso Preventivo", por ante este mismo tribunal y Secretaria; 2do. Declarar el cumplimiento del acuerdo homologado por Auto Interlocutorio Número Veinticinco (25) del 17 de febrero de 2004; 3ro. Ordenar la publicación de la presente resolución por ante el BOLETÍN OFICIAL y diario local por el término de un día; 4to. Diferir la instrumentación de la cancelación de las inhibiciones de Bienes dispuestas en autos, hasta tanto quede firme la presente resolución conforme a la publicación antes señalada. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Sandra E. Tibaldi- Juez. Of. 6/11/08.

5 días - 28948 - 21/11/2008 - \$ 105.

RIO CUARTO - En los autos caratulados Agrovet S.R.L.- Pequeño Concurso Preventivo" que tramitan en concurso por agrupamiento con "Panoja SRL- Pequeño Concurso Preventivo", por ante el Juzgado Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaria Nº 7 de la Ciudad de Río Cuarto, se ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio Número Trescientos Setenta y Dos. Río Cuarto, 31 de Octubre de dos mil ocho. Y Vistos: Y Considerando; Resuelvo: 1ro. Declarar la conclusión del concurso de Agrovet S.R.L., tramitados en autos por agrupamiento conjuntamente con autos "Panoja S.R.L. Pequeño Concurso Preventivo", por ante este mismo tribunal y Secretaria; 2do. Declarar el cumplimiento del acuerdo homologado por Auto Interlocutorio Número Veinticinco (25) del 17 de febrero de 2004; 3ro. Ordenar la publicación de la presente resolución por ante el BOLETÍN OFICIAL y diario local por el término de un día; 4to. Diferir la instrumentación de la cancelación de las inhibiciones de Bienes dispuestas en autos, hasta tanto quede firme la presente resolución conforme a la publicación antes señalada. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Sandra E. Tibaldi- Juez. Of. 6/11/08.

5 días - 28949 - 21/11/2008 - \$ 105.

SENTENCIAS

COSQUIN. El Juzgado Civil, Comercial;

Conciliación y Familia de Cosquín, Sec. Fiscal, en autos "Municipalidad de San Esteban c/ Gacilazo Tomás Gervasio - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 26240/50" se han dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 1326. Cosquín, veintisiete de junio de 2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se resuelve: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de San Esteban en contra de Gracilazo Tomás Gervasio hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos dos mil novecientos cuatro pesos con catorce centavos (\$ 2.904,14) con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos a cuyo fin publíquense edictos. Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Agust, Ricardo Oscar. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez.

3 días - 28958 - 19/11/2008 - \$ 54

COSQUIN. El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Cosquín, Sec. Fiscal, en autos "Municipalidad de San Esteban c/Rumene de Crohare Haydee - Ejecutivo Fiscal - Tasa de la Propiedad - Expte. N° 17955/50" se han dictado las siguientes resoluciones: Sentencia Número: 1014. Cosquín, trece (13) de junio de 2008. Y Vistos: ... Y Considerando: se resuelve: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de San Esteban en contra de Rumene de Crohare Haydee hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos mil trescientos treinta y seis pesos con cuarenta y cinco centavos (\$ 1.336,45) con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Agust, Ricardo Oscar. Protocolícese, hágase saber y dése copia". Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez. Sentencia rectificatoria número 1949 y vistos: ... y Considerando: ... Se resuelve: I) Hacer lugar a la rectificatoria solicitada respecto de la sentencia dictada por este Tribunal protocolizada bajo el número mil catorce, de fecha trece de junio del año dos mil ocho, aclarando que el monto de la condena asciende a la suma de pesos dos mil seiscientos setenta y dos con noventa centavos (\$ 2.662,90) a raíz de la acumulación acaecida, dejando subsistente todo lo demás ordenado en dicho resolutorio. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez.

3 días - 28959 - 19/11/2008 - \$ 90

COSQUIN. El Juzgado Civil, Comercial, Conc. y Flia. de Cosquín; Sec. Fiscal, en autos "Municipalidad de San Esteban s/Castagno, Daniel - Ejecutivo Fiscal - Tasa a la Propiedad - Expte. N° 29071/50" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número 140. Cosquín, primero (1) de febrero de 2008. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de San Esteban en contra de Castagno Daniel o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos mil cuatrocientos ochenta y ocho con cincuenta y dos centavos (\$ 1.488,52) con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento de los herederos el tenor de la presente a cuyo fin publíquense edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Agust Ricardo Oscar. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero,

Juez. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez. 3 días - 28960 - 19/11/2008 - \$ 50

COSQUIN. El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Cosquín, Sec. Fiscal, en autos "Municipalidad de San Esteban c/Fonti, José - Ejecutivo Fiscal - Tasa a la Propiedad - Expte. N° 19302/50" se han dictado las siguientes resoluciones: Sentencia Número: 1871. Cosquín, diez (10) de octubre de 2008. Y Vistos: .. Y Considerando: ... Se resuelve: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de San Esteban en contra de Fonti José hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos mil trescientos cincuenta y ocho pesos con setenta centavos (\$ 1.358,70) con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Agust, Ricardo Oscar. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez.

3 días - 28966 - 19/11/2008 - \$ 46,50

CITACIONES

Córdoba, Juzgado Civil y Comercial de 40º Nominación . Autos: Handszok, Marcos c/ Lacerra de Recalde Funes, Betty y Otro-Ordinario- Escrituración. Expte. N° 1516901/36",. Cítese y emplácese a el/los sucesor/es del Sr. José Antonio Lacerra a fin de que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado: Alberto Mayda Juez y Carroll de Monguillot. Secretaria. Oficina, 6 de octubre de 2008.

5 días - 28993 - 21/11/2008 - \$ 34,50.

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 46º Nominación en lo Civil y Comercial, se cita y emplaza a los herederos de la Sra. Victoria Cornejo, en los autos caratulados "Cattaneo José Luis c/ Rearte Ester Elsa Valeria y Otro- Desalojo. Por vencimiento de término. Expte. N° 1467825/36, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 31 de Octubre de 2008. Fdo.: Dr. José Antonio Sartori. Juez; Dr. Horacio A. Fournier. Secretaria.

5 días - 28864 - 21/11/2008 - \$ 34,50.

Tribunal: 48º Civil y Comercial. Ubicación: Caseros 555 1er. Piso Pasillo Central. Secretaria: Dra. García de Soler Elvira D. Señor: Inmobiliaria del Centro SRL. Se hace saber que en los autos caratulados: Noriega Luis c/ Inmobiliaria del Centro SRL. Ordinario-Escrituración. Expte. N° 1547308/36". Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba veintinueve (29) de octubre de 2008. Agréguese. Proveyendo al escrito inicial: por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda la que segura el tramite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo.: Villagra de Vidal Raquel; Juez de 1ra. Instancia García de Soler Elvira Delia: Secretaria Juzgado 1era. Instancia.

5 día s- 29029 - 21/11/2008 - \$ 39.

El Señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba. Se hace a Ud. saber que en los autos caratulados "Martínez Juan Eduardo c/ Rosa Enriqueta Farias de Don - Ejecutivo Exp. N°

511574/36 se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 26 de agosto de 2008... Citar y emplazar a los herederos de Rosa Enrique Farias de Don para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en os presentes autos y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. María Cristina Alonso de Márquez. Secretaria. Dra. María Mónica Puga de Juncos. Juez. Córdoba, de Noviembre.

5 días - 29033 - 21/11/2008 - \$ 34,50.

COSQUIN - La Sra. Juez Civil, Comercial, Concil., y Flia. Cosquin, Secretaria Fiscal, en los autos "Municipalidad de San Esteban c/ Cafferra Antonio- Ejecutivo Fiscal. Tasa a la Propiedad Expte. N° 32288/50" cita y emplaza a la parte demandada Cafferra, Antonio, titular del Dominio /Matricula 1131685 (23) C:08, S:02, M:063, P:017, PH: 00000Cuenta: 1207. Rentas: 638386, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad a lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Gabriel Prémoli. P. L. T., Dra. Nilda González. Secretaria.

5 días - 28964 - 21/11/2008 - \$ 54,50.

COSQUIN - La Sra. Juez Civil, Comercial, Concil., y Flia. Cosquin, Secretaria Fiscal, en los autos "Municipalidad de San Esteban c/ Ianniello Rómulo - Ejecutivo Fiscal. Tasa a la Propiedad Expte. N° 26331/50" cita y emplaza a la parte demandada Ianniello Rómulo, titular del Dominio /Matricula 70023 (23) C:08, S:02, M:063, P:023, PH: 00000Cuenta: 1213. Rentas: 831535, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad a lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero- Juez, Dra. Nilda González. Secretaria.

5 días - 28962 - 21/11/2008 - \$ 54,50.

COSQUIN - La Sra. Juez Civil, Comercial, Concil., y Flia. Cosquin, Secretaria Fiscal, en los autos "Municipalidad de San Esteban c/ Diez Anselmo - Ejecutivo Fiscal. Tasa a la Propiedad Expte. N° 26347/50" cita y emplaza a la parte demandada, Diez, Anselmo titular del Dominio / Matricula 116925 (23) C:08, S:02, M:063, P:011, PH: 00000. identificado como Lote 11 de la Manzana 6 Prima para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad a lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero- Juez, Dra. Nilda González. Secretaria.

5 días - 28912 - 21/11/2008 - \$ 54,50.

COSQUIN - La Sra. Juez Civil, Comercial, Concil., y Flia. Cosquin, Secretaria Fiscal, en los autos "Municipalidad de San Esteban c/ Martínez de Lahidalga de Rodrigo - Ejecutivo Fiscal. Tasa a la Propiedad Expte. N° 32278/50" cita y emplaza a la parte demandada,

Martínez de Lahidalga de Rodrigo Delia Elena y Barger de Martínez de Lahidalga Marta Edit, titular del Dominio /Matricula 911772 C:08, S:02, M:073, P:005, PH: 00000. Cuenta: 1379. Rentas: 632937, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad a lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero- Juez, Dra. Nilda González. Secretaria.

5 días - 28951 - 21/11/2008 - \$ 54,50.

RIO CUARTO - La Sra. Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación Civil y Comercial, Secretaria N° 11, de esta ciudad en los autos caratulados "Fisco de la Pcia. de Córdoba c/ Tamoni de González, Rosa Celia. Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 3108-F-2004, cita y emplaza a los herederos de la demandada, Rosa Celia Tamoni de González, L.C. Nro. 2.265.891 para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que dentro del tercer día de vencido el término de comparendo o ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución por la suma de \$ 847,10 (Art. 545 del C. de P.C.). Río Cuarto, 25 de marzo de 2008.

5 días - 28895 - 21/11/2008 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - La Sra. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, Secretaria N° 1, de esta ciudad en los autos caratulados "Fisco de la Pcia. De Córdoba c/ Juan Antonio Risatti, Leopoldo Ricardo Risatti, Alejandro Constantino Risatti, Victorino Risatti y Felicia Carolina Risatti. Ejecutivo Fiscal" Expte. N° 1145 -F-2005, cita y emplaza a los demandados, Sucesores de Juan Antonio Risatti, Leopoldo Ricardo Risatti, Alejandro Constantino Risatti, Victorino Risatti y Felicia Carolina Risatti para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que dentro del tercer día de vencido el término de comparendo o ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución por la suma de \$ 778,60. (Art. 545 del C. de P.C.). Río Cuarto, 6 de marzo de 2008.

5 días - 28894 - 21/11/2008 - \$39.

RIO CUARTO - La Sra. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, Secretaria N° 6, de esta ciudad en los autos caratulados "Fisco de la Pcia. De Córdoba c/ Quiñónez, Juan Alberto Dda. Ej." Expte. N° 789 -F-2004, cita y emplaza al demandado Juan Alberto Quiñónez, DNI N° 14.813.343, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que dentro del tercer día de vencido el término de comparendo o ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución por la suma de \$ 553,50 (Art. 545 del C. de P.C.). Río Cuarto, 19 de marzo de 2008.

5 días - 28888 - 21/11/2008 - \$34,50.

RIO CUARTO - La Sra. Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación Civil y Comercial, Secretaria N° 12, de esta ciudad en los autos caratulados "Fisco de la Pcia. de Córdoba c/ Freytes, Carlos. Ej. Fiscal" Expte. N° 565 -F-

2005, cita y emplaza al demandado Carlos Freytes (no consta en la causa el documento), para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que dentro del tercer día de vencido el término de comparendo oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución por la suma de \$ 657,80 (Art. 545 del C. de P.C.). Río Cuarto, 17 de marzo de 2008.

5 días - 28889 - 21/11/2008 - \$34,50.

RIO CUARTO - La Sra. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, Secretaria Nº 8, de esta ciudad en los autos caratulados "Fisco de la Pcia. de Córdoba c/ Pérez Domínguez, Nolberto Antonio. Dda. Ej. Expte. Nº 1057 -F-2006, cita y emplaza al demandado Pérez Domínguez, Nolberto Antonio M. I. Nº 7.824.098 para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que dentro del tercer día de vencido el término de comparendo oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución por la suma de \$ 607,20 (Art. 545 del C. de P.C.). Río Cuarto, 28 de marzo de 2008.

5 días - 28887 - 21/11/2008 - \$34,50.-

USUCAPIONES

AUTOS: "CADAHIA EDUARDO LUIS S/ MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" - RÍO TERCERO, 22 de Febrero de 2008. Proveyendo a fs. 336 téngase presente lo manifestado. Proveyendo a fs. 322/324, Téngase por preparada la demanda de usucapación, admítase la misma en cuanto por derecho corresponda, imprimasele el trámite de juicio ordinario. Cítese a los Sres. Inés María Bárbara Pralavorio de Molinelli, Javier Aurelio Rugieri, José Luis Moglia Barth, Zulema Bascans de Collado, Blas Rafael Gerardo Collado, Tesón S.C.A. y Antonio Solano Ruiz para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Atento lo solicitado y lo dispuesto por los art. 152 y 165 del C. de P.C., cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Publíquense edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL. Cítese al Representante Legal de la Provincia en el carácter de demandado para que en el término de cuatro días comparezca a tomar participación en autos. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: Una Fracción De Terreno, designada como Parcela 2E-6083 de Villa Yacanto, del departamento Calamuchita de esta Provincia de Córdoba, que mide al Norte: Cuatrocientos cuarenta y cuatro metros con ochenta y dos centímetros, y linda con Domingo Adamo, Ángela Denegrí, Los Alfalfares Sociedad en Comandita por Acciones, Ibarra Emilio Alvaro y Marrero y Lanza Donatti; al Sud: Cuatrocientos treinta y cinco metros con veintitrés centímetros, y linda con Susana del Valle Zurita de Muñoz y Marta Beatriz Furlane de Zurita; al Oeste: Doscientos noventa y cinco metros con veintisiete centímetros y linda con Alberto Juan Grossi, y Scheider Macagno y Compañía S.R.L.; y al Este: Doscientos noventa y ocho metros con treinta centímetros y linda con Inés María Pralavorio de Molinelli y José Luis Moglia Barth. Todo esto conforma una superficie de Trece Hectáreas Doscientos Cuarenta Y Cuatro Metros Cuadrados, toda esta superficie afecta

a los siguientes inmuebles: a) Pte. Lote 1, que mide ciento sesentiu metros quinientos dieciocho milímetros en sus costados Norte y Sud, por ciento cincuenta metros en sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie de Dos hectáreas cuarenta y dos áreas, doscientos setenta y siete centiáreas, que linda al Norte, con sucesores de Micenio Villagra; al Sud, con el lote trece de E. Nonilles; al Este, con el lote nueve de Rugieri y al Oeste, con el lote siete de A. Grossi. b) Lote 1 de la zona Este, que mide ciento sesenta y un metros quinientos dieciocho milímetros en sus costados Norte y Sud, por ciento cincuenta metros en sus lados Este y Oeste, o sea una superficie de Dos hectáreas cuarenta y dos áreas, doscientos setenta y siete centiáreas, lindando: Al Norte con lote siete de Solano Ruiz; al Sud, con propiedad de María E. Gigena de Zurita; al Este con lote doce, propiedad de Collado; y al Oeste, con propiedad de José Passoni. c) Lote 1 de la zona Este, que mide Ciento setenta y un metros quinientos dieciocho milímetros en sus costados Norte y Sud, por ciento cincuenta metros en sus costados Este y Oeste, formando una superficie de Dos hectáreas, cuarenta y dos áreas, doscientas setenta y siete centiáreas, que linda: al Norte, con sucesores de Mecenio Villagra; al Sud, con el lote doce de collado; al Este, con el lote diez de Benito y al Oeste, con el lote ocho de Solano Ruiz. d) Lote 1 de la zona Este, que mide Ciento setenta y un metros quinientos dieciocho milímetros en sus costados Norte y Sud, por ciento cincuenta metros en sus costados Este y Oeste, formando una superficie de Dos hectáreas, cuarenta y dos áreas, doscientas setenta y siete centiáreas, que linda: al Norte, con el lote nueve de Rugieri; al Sud, con María E. Gigena de Zurita; al Este con el lote once de Moglia y al Oeste, con el lote trece de Noailles. E) Parcialmente Lote 1 de la zona Este, que mide Ciento sesenta y un metros quinientos doce milímetros en sus costados Norte y Sud, por ciento cincuenta metros en sus costados Este y Oeste, lo que totaliza una superficie de Dos hectáreas cuarenta y dos áreas setenta y siete metros cuadrados y linda: al Norte, con sucesores de Micenio Villagra; al Sud, con lote número once de propiedad del señor Moglia Barth; al Este, con propiedad del señor Francisco Savasta y al Oeste, con propiedad del señor Rugieri. f) Lote 1 de la zona Este, que mide Ciento setenta y un metros quinientos dieciocho milímetros en sus costados Norte y Sud por ciento cincuenta metros en sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie de Dos hectáreas cuarenta y dos áreas doscientos setenta y siete metros cuadrados, y linda: al Norte, con el lote 10; al Sud, con María Gigena de Zurita y María Gigena de Fantino; al Este, con propiedad del señor Francisco Savasta y al Oeste, con propiedad del señor Collado mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a vencimiento indicado supra, bajo apercibimientos de ley. Cítese a la Municipalidad de Villa Yacanto a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley Exhibase en el avisador del Tribunal y del Juzgado de Paz, por el término de treinta días, el texto del edicto. Instálese, a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con referencia necesaria acerca de la existencia de este juicio, a cuyo

fin oficiase al Sr. Juez de Paz de la localidad de Yacanto. Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado en el art. 788 del C.P.C. y C.. Fdo. Dr. Rafael Garzón-- JUEZ. Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria - Secretaria.

10 días - 13632 - s/c.

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaria a cargo de Dr. Mario G. Boscatto, en los autos caratulados "Lusso, Jorge Omar y Otra- Usucapación" cita y emplaza a María Alejandra Altamirano y a Antonio Altamirano para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio ad - litem bajo apercibimiento de rebeldía.

10 días - 15404 - s/c.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 43ª Nominación Civ. y Com. De la ciudad de Córdoba, Secretaria de la Dra. María A. Romero, en los autos caratulados: "Yori, Gerardo Carlos - Usucapación- Medidas Preparatorias para usucapación". Expediente Nº 85672, ha dictado la siguiente resolución: Auto Número Trescientos Setenta y Cuatro. Córdoba, uno de Agosto de 2008. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Aclarar que el inmueble excluido de la sentencia por Auto Número Treinta y Seis, de fecha 22 de Febrero de 2008, se encuentra inscripto en la Matrícula Nº 189,779, y no en la Matrícula 198,778, como erróneamente se consigna en la resolución aludida. Protocolícese, Hágase saber y Dese copia. Fdo.: Héctor Gustavo Ortiz, Juez.

10 días - 24118 - s/c.

La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Alta Gracia, en autos "DELGADO HECTOR Y OTRO- Usucapación" dictó el 21/05/08 la Sentencia Nº 41 que dice: VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapación -prescripción adquisitiva- promovida por los señores Héctor Omar Delgado y José Sergio Delgado; en contra de la Provincia de Córdoba, respecto de la fracción de terreno que se describe como: Lote de terreno carente de inscripción dominial en el Registro General que mide en su costado Este (línea A-B-), 279,71 m.; en su costado Sud (línea B-C), 691,14 m.; en su costado Oeste (línea C-D), 278,70 m., y en su costado Norte (línea D-A, por donde cierra la figura) 691,04 m., lo que hace una superficie total de dieciocho hectareas nueve mil novecientos sesenta y ocho metros cuadrados, y linda: al Este, con suc. de José Gabriel Delgado; al Sud, con suc. de José Gabriel Delgado; al Oeste, con posesión de Loreto Delgado y al Norte, con posesión de Loreto Delgado. Nomenclatura Catastral: Dep. 31; Ped. 03; Hoja 2132; Parcela 1.114.- 2) Oficiar al Registro General de la Propiedad a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley.- 3) Imponer las costas al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, de conformidad a los dispuesto en el apartado VIII).- 4) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado: Dra. Graciela María VIGILANTI: Juez.- Y dictó con fecha 23/07/08 el Auto Nº 477 por el que dispuso: 1) Modificar la Sentencia Número Cuarenta y uno de fecha veintinueve de mayo de dos mil ocho la que quedará redactada en el punto 1) de su parte resolutive de la siguiente manera: "1) Hacer lugar a la demanda de usucapación- prescripción adquisitiva- promovida por los señores Héctor Orlando Delgado, L.E. 6.449.968, de estado civil

casado, con domicilio real en zona rural de Lozada de esta Provincia y José Sergio Delgado, D.N.I. 14.061.181, de estado civil casado, con domicilio real en zona rural de Lozada de esta Provincia, en contra de la Provincia de Córdoba, respecto del inmueble ubicado en Bajo Grande, Pedanía Caseros, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba que se describe como: Lote de terreno carente de inscripción dominial en el Registro General que mide en su costado Este (línea A-B-), 279,71 m.; en su costado Sud (línea B-C), 691,14 m.; en su costado Oeste (línea C-D), 278,70 m., y en su costado Norte (línea D-A, por donde cierra la figura) 691,04 m., lo que hace una superficie total de dieciocho hectareas nueve mil novecientos sesenta y ocho metros cuadrados, y linda: al Este, con suc. de José Gabriel Delgado; al Sud, con suc. de José Gabriel Delgado; al Oeste, con posesión de Loreto Delgado y al Norte, con posesión de Loreto Delgado. Nomenclatura Catastral: Dep. 31; Ped. 03; Hoja 2132; Parcela 1.114"- Protocolícese, hágase saber y dese copia." Firmado: Dra. Graciela María VIGILANTI: Juez.- Ubicación Juzgado: Sarmiento esquina Franchini- Alta Gracia- Pcia. de Córdoba. Alta Gracia, 15 de agosto de 2008.- Dr. REYES: Secretario.-

10 días - 20338 - s/c.-

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. En lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Martín Lorio, hace saber que en los autos caratulados "Vidal, Jorge Raúl - Usucapación", cita y emplaza a Biscay y Gobelli S. R. L. y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio que posteriormente se describirá y/o sus sucesores y/o sus acreedores, como así también a sus colindantes Yolanda Magnazo de Pontel, mediante edictos, para que dentro del termino de veinte comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción del inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la provincia de Córdoba, Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, Cnia. San Lucas a 2,5 kms. al Sur de la localidad de Sampacho y que se designa como Lote 218b Parcela nº 37238-04385, según planilla de loteo Nº 75288, que mide: en el contrafrente Oeste, polígonos A-B: 677,87 m, en el contrafrente Sur, polígonos B-C: 683,63 mts., en el contrafrente Este polígonos C-D: 434,79 mts. y en el contrafrente Norte polígonos D-E, E-F y F-A: 1.411,27 mts. o sean 40 Has, 2573 mts.2, lindando: al Norte con camino público rural en su polígono A-F de por medio con Yolanda Magnazo de Pontel, y con Elba B. de L Lovel Peñalba -hoy Sr. Castro- en sus polígonos F-E, E-D; al Este, con camino publico rural, en su polígono C-D-, de por medio con Elmita T. de Mores: al Sud, con camino público rural, en su polígono B-C, de por medio con Yolanda Magnazo de Pontel y al Oeste, con camino público rural, en su polígono A-B, de por medio con Yolanda Magnano de Pontel.- El inmueble se encuentra inscripto Dominio 9901 Folio 12885 Tomo 52 Año 1965 (Planilla de Lote Nro. 75238-04385- A Biscay y Gobelli S.R.L. y figura empadronado en la DGR en la cuenta Nº 2401-1700426/6. El Presente es sin cargo de acuerdo al Art. 783 ley 8904.-Río Cuarto, 29 de junio de 2007.- Lorio, Sec..

10 días - 15298 - s/c.

VILLA DOLORES - La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Y Conc. Lab. De 1ra. Nom. De Villa Dolores, Cba. Dra. Graciela C. de Traversaro, en autos: Vega Miguel Angel - Usucapación", hace saber que con fecha 13 de

Marzo de 2008, ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número Trece. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que el Sr. Miguel Angel Vega, L.E. N° 6.684.804, de estado civil casado en primeras nupcias con Berta Erminda Calderón, productor agropecuario, con domicilio en calle Godoy Cruz s/n, de Barrio 9 de Julio de la ciudad de Villa Dolores, de 70 años de edad, que revista en la Administración Federal de Ingresos Públicos con CUIT/CUIL N° 20-06.684.804-4, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno ubicada en la localidad de San Javier, Pedanía San Javier, Dpto. San Javier, Pcia. De Córdoba con la siguiente descripción lineal: Partiendo del punto 1 con un ángulo interior de 58°10'11" con rumbo Oeste 99,31 mts. Hasta el punto 2; partiendo del pto. 2 con un áng. Int. De 263°25'49" con rumbo Norte 197,32 mts. Hasta el punto 3; partiendo del punto 3 con un áng. Int. De 98°22'27" con rumbo Oeste 190,00 mts. Hasta el pto. 4, partiendo del pto. 4 con un áng. Int. De 182°09'52" con rumbo Oeste 1039,94 mts. Hasta el pto. 5 partiendo del pto. 5 con un áng. Int. De 176°31'41" con rumbo Oeste 1046,93 mts. Hasta el pto. 6; partiendo del pto. 6 con un áng. Int. De 91°03'53" con rumbo Sud 364,26 mts. Hasta el pto. 7; partiendo del pto. 7 con un áng. Int. De 112°14'29" con rumbo Sud-Este 11,19 mts. Hasta el pto. 8; partiendo del pto. 8 con un áng. Int. De 246°55'20" con rumbo Sud 9,19 mts. Hsata el pto. 9, partiendo del pto. 9 con un áng. Int. De 75°08'19" con un rumbo Norte-Este 93,47 mts. Hasta el pto. 10; partiendo del pto. 10 con un áng. Int. De 215°33'04" con rumbo Sud-Este 20,98 mts. Hasta el pto. 11; partiendo del pto. 11 con un áng. Int. De 116°21'10" con rumbo Nor-Este 105,18 mts. Hasta el pto. 12, partiendo del pto. 12 con un áng. Int. De 167°47'11" con rumbo Nor-Este 59,00 mts. Hasta el pto. 13; partiendo del pto. 13 con un áng. Int. De 237°32'26" con rumbo Este 74,53 mts. Hasta el pto. 14; partiendo del pto. 14 con un áng. Int. De 142°42'33" con rumbo Nor-Este 69,52 mts. Hasta el pto. 15; partiendo del pto. 15 con un áng. Int. De 195°25'22" con rumbo Nor-Este 152,36 mts. Hasta el pto. 16; partiendo del pto. 16 con un áng. Int. De 195°03'06" con rumbo Este 110,92 mts. Hasta el pto. 17, partiendo del pto. 17 con un áng. Int. De 202°57'13" con rumbo Este 74,10 mts., hasta el pto. 18; partiendo del pto. 18 con un áng. Int. De 215°48'09" con rumbo Sud-Este 63,21 mts. Hasta el pto. 19; partiendo del pto. 19 con un áng. Int. De 146°32'14" con rumbo Sud-Este 8,35 mts. Hasta el pto. 20; partiendo del pto. 20 con un áng. Int. De 143°58'22" con rumbo Nor-Este 69,94 mts. Hasta el pto. 21, partiendo del pto. 21 con un áng. Int. De 284°26'07" con rumbo Sud 9,20 mts. Hasta el pto. 22, partiendo del pto. 22 con un áng. Int. De 85°48'21" con rumbo Este 307,47 mts. Hasta el pto. 23, partiendo del pto. 23 con un áng. Int. De 195°05'52" con rumbo Este 331,11 mts. Hasta el pto. 24, partiendo del pto. 24 con un áng. Int. De 110°36'47" con rumbo Nor-Este 30,65 mts. Hasta el pto. 25, partiendo del pto. 25 con un áng. Int. De 215°31'21" con rumbo Nor-Este 51,89 mts. Hasta llegar al pto. 26, partiendo del pto. 26 con un áng. Int. De 235°14'37" con rumbo Sud-Este 37,87 mts. Hasta el pto. 27, partiendo del pto. 27 con un áng. Int. De 125°51'16" con rumbo Nor-Este 9,62 mts. Hasta el pto. 28; partiendo del pto. 28 con un áng. Int. De 163°45'45" con rumbo Nor-Este 34,99 mts. Hasta el pto. 29; partiendo del pto. 29 con un áng. Int. De 202°54'09" con rumbo Este 22,80 mts. Hasta el pto. 30,

partiendo del pto. 30 con un áng. Int. De 199°53'02" con rumbo Este 55,76 mts. Hasta el pto. 31, partiendo del pto. 31 con una áng. Int. De 191°05'42" con rumbo Sud-Este 126,26 mts. Hasta el pto. 32, partiendo del pto. 32 con un áng. Int. De 184°21'28" con rumbo Sud-Este 157,49 mts. Hasta el pto. 33, partiendo del pto. 33 con un áng. Int. De 190°59'47" con rumbo Sud-Este 111,66 mts. Hsata el pto. 34; partiendo del pto. 34 con un áng. Int. De 257°23'07" con rumbo Sud 42,12 mts. Hasta el pto. 35; partiendo del pto. 35 con un áng. Int. De 147°39'05" con rumbo Sud 42,06 mts. Hasta el pto. 36; partiendo del pto. 36 con un áng. Int. De 211°58'24" con rumbo Sud 30,65 mts. Hasta el pto. 37; partiendo del pto. 37 con un áng. Int. De 171°29'03" con rumbo Sud 50,03 mts. Hasta el pto. 38; partiendo del pto. 38, con un áng. Int. 93°28'05" con rumbo Este 189,20 mts. Hasta el pto. 39 partiendo del pto. 39 con un áng. Int. De 199°15'22" con rumbo Este 39,38 mts. Hasta el pto. 40; partiendo del pto. 40 con un áng. Int. De 159°55'10" con rumbo Este 40,46 mts. Hasta el pto. 41; partiendo del pto. 41 con un áng. Int. De 173°35'51" con rumbo Este 55,62 mts. Hasta el pto. 42; partiendo del pto. 42 con un áng. Int. De 85°17'46" con rumbo Norte 150,15 mts. Hasta el pto. 43; partiendo del pto. 43 con un áng. Int. De 218°19'32" con rumbo Nor-Este 45,71 mts. Hasta el pto. 44, partiendo del pto. 44 con un áng. Int. De 168°30'19" con rumbo Nor-Este 39,05 mts. Hasta el pto. 45; partiendo del punto 45 con un ángulo interior de 183°51'11" con rumbo Nor-Este 107,57 mts. Cerrando el perímetro hasta el punto 1. Todo lo que hace una superficie de cincuenta y siete hectáreas nueve mil ciento noventa y cuatro con sesenta y dos metros cuadrados (57 Has 9,194,62 mts2) con las siguientes colindancias: en el lado comprendido entre los puntos 1, 2 y 3 con parcela sin Nomenclatura Posesión de Municipalidad de San Javier, en el lado comprendido entre los puntos 3, 4 y 5 con Parcela sin Nomenclatura Posesión de lisardo Merino, en el lado comprendido entre los puntos 5 y 6 con parcela sin Nomenclatura Posesión de Anselmo Oliva, en el lado comprendido entre los puntos 6 y 7 con parcela sin nomenclatura Posesión de Eduardo Ceballos, en el lado comprendido entre los puntos 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 con parcela sin nomenclatura Estancia Bella Vista Posesión de Evaristo Navarro, en el lado comprendido entre los puntos 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 con camino Vecinal, en el lado comprendido entre los puntos 42 y 43 con parcela sin Nomenclatura Posesión de Toribio Núñez Mendoza, en el lado comprendido entre los puntos 43 y 44 con parcela sin nomenclatura Posesión de Ernesto Olmedo, en el lado comprendido entre los puntos 44 y 45 camino Vecinal, y en el lado comprendido entre los puntos 44, 45 y 1 con parcela sin nomenclatura posesión Horacio Baquero Lazcano, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Civil Daniel L. Rubiolo y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 29 de Setiembre de 2004 en Expediente N° 0033-89.308/04 designado como lote 2532-3778, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 29, pedanía 03, Hoja 253-2 Parcela 3778. El inmueble de referencia no afecta dominio alguno; b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "BOLETÍN

OFICIAL" y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C.; c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (Art. 789 del C. de P.C.); d) Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiese a los fines de la inscripción. ... Protocolícese y déjese copia en autos". Of. 8 de Mayo de 2008. Dra. María Leonor Ceballos - Secretaria.

10 días - 14038 - s/c.

VILLA MARIA - El señor Juez de 1ra. Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Huchsprung, hace saber que en los autos caratulados "Mazzini Ramón - Sumaria Veinteñal", se han dictado las siguientes resoluciones: "Sentencia número trece. Villa María, cinco de Marzo de mil novecientos ochenta y uno. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y declarar que, el Sr. Ramón Mazzini ha adquirido por prescripción veintañal, el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno ubicada en la manzana treinta y nueve, sección uno, de la ciudad de Villa María, Departamento general San Martín, provincia de Córdoba, que mide diez metros de frente, sobre calle Tucumán, por cuarenta y siete metros veinte centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de cuatrocientos setenta y dos metros cuadrados, lindando: al noroeste, en parte con lote catorce de Vicente Jorge Cacciavillani, en parte con lote quince, de Oscar Pedro Aiassa, y el resto con lote diecisiete de Néstor Miguel Giraucho, al noroeste, en parte con lote trece de Nieto Roque Alonso, y el resto con lote treinta cuatro de Roberto Bernabé Machado, al sudeste, con calle Tucumán, y al sudoeste, en parte con lote treinta de Ana Sofía Arioli de Torche, y el resto con lote veintinueve de Héctor Pedro Bonzi. El inmueble descripto precedentemente se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, a nombre de Sebastián Eandi, bajo el número 16-04-424402-4. 2) Costas a cargo de la parte actora, difiriéndose la regulación de honorarios hasta que se suministren las bases pertinentes para su estimación. 3) Conceder ipso jure el recurso de apelación por ante el Excm. Cámara en lo Civil y Comercial de esta ciudad. 4) Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y diario "Noticias" de esta ciudad. 5) Oportunamente inscribese en el Registro Público pertinentes a cuyo fin se librarán los correspondientes oficios. 6) Protocolícese, agréguese copia y hágase saber (firmado: Ramón Melitón Herrera - Juez). "Sentencia número ochenta y tres. En Villa María, a cinco días de noviembre de mil novecientos ochenta y uno ... por el mérito que ofrece el acuerdo que antecede el Tribunal Resolvió: 1) Confirmar la sentencia venida a esta instancia en apelación ipso jure, dictada en fecha cinco de marzo del año en curso por el señor Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación local. 2) Protocolícese y baje (firmado: José Antonio Pedernera (h), Aldo Guillermo Rigo y Guillermo M. Rodríguez Ballesteros - Vocales de la Excm. Cámara de Aleaciones en lo Civil, Comercial y de Trabajo de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba)". Auto número doscientos veinte. Villa María, veinte de Setiembre de mil novecientos ochenta y tres. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: l) Aprobar la cesión de derechos y acciones efectuada por el Sr. Ramón Mazzini a favor de los señores Néstor Miguel Giraucho, Héctor José

Giraucho, Norberto Emilio Giraucho y Oscar Pedro Aiassa. ll) Ordenar la inscripción en el Registro General de Propiedades y Dirección General de Rentas del inmueble objeto del presente juicio, en las proporciones expresadas en los vistos de la presente resolución y que constan en la escritura de cesión. III) Protocolícese, hágase saber y dése copia. (Fdo.: Ramón Melitón Herrera - Juez). Oficina, 19/6/2008. Daniela M. Hochsprung - Sec.

10 días - 15511 - s/c.

En los autos caratulados "González Jerónimo Luis - Usucapión" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, Secretaría a cargo de la Dra. María Andrea Scarafia de Chalub, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número cincuenta y nueve Jesús María, nueve de Abril de dos mil ocho. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: l) Hacer lugar en todas sus partes a esta demanda de usucapión y en consecuencia declarar que la Sra. Soledad González de Caramelino DNI. 16.633.259, ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble: ubicado en Villa del Totoral, y que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil, Sergio Luis Piotti visado por la Dirección General de Catastro por Expte. 0033-17590/99, el mismo tiene una superficie de 1.856,59 ms2 y las siguientes medidas y colindancias parcelarias: Partiendo del punto A con dirección Este (línea A-B) mide 11,32 m lindando por el Sur con la parcela 9 a nombre de Atilio Martín González, de la que se encuentra separada hasta aquí por pared de 0,30; desde allí en la misma dirección Este y hasta el punto C (línea B-C) mide 10,18 m., lindando por el Sur con la misma parcela 9, de la que está separada en este tramo por pared de 0,15, excepto los últimos 3,74 m anteriores al punto C, que se separan por pared de 0,30, continuando desde este punto hacia el Este y hasta el punto D (línea C-D) mide 21,25 m., colindando por este lado Sur con la parcela 3 a nombre de María Teresa Judith Valladares de Zamboni Ledesma, José Antonio Eduardo Valladares y María Antonia Rita Valladares de González, de la que se encuentra separada por pared de 0,15; desde allí en dirección Norte y hasta el punto E (línea D-E) mide 43,36 m., colindando por este lado Este con Posesión de Catalina Hoffmann de González, parcela 2, de la que se separa por alambrado de 3 hilos, desde allí en dirección Oeste y hasta el punto F (línea E-F) mide 39,75 m, lindando por el Norte con calle Diógenes Moyano, de la que se encuentra separada por alambre tejido, desde allí en dirección Sur-Oeste y hasta el punto G (línea F-G) mide 5,16 m, lindando por este lado Nor-Oeste con la intersección de las dos calles mencionadas, de la que se separa por alambre tejido, desde allí en dirección Sur cerrando la superficie aludida (línea G-A) mide 39,38 m, lindando por este lado Oeste con la calle Julio A. Roca, de la que está separada por alambrado tejido. 2) Ordenar la inscripción a nombre de Soledad González de Caramelino DNI. 16.633.259, argentina nacida el veintisiete de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, casada en primeras nupcias con Gabriel Carmelino, en el Registro General de la Provincia (Registro de la Propiedad) y ordenar que simultáneamente se proceda a la cancelación de la inscripción de dominio: N° 1; F° 1; del año 1897 a nombre de Fabio López García, a cuyo fin librese oficio. 3) Publíquense edictos en la forma prescripta en el Art. 783 del C. de P.C. Sin costas, atento no haber mediado oposición, difiriendo la regulación de los honorarios profesionales del

Dr. Jorge del Cerro, para cuando haya base definitiva para ello. Protocolícese, hágase saber. Fdo.: Dr. Ignacio Torres Funes - Juez.

10 días - 16108 - s/c.

El Sr. Juez de Primera Instancia y 46° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Dr. Horacio A. Fournier, en autos caratulados: "Vázquez, Silvia Alejandra Inés - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. N° 636156/36), ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: ciento sesenta y uno. Córdoba, diecinueve de Mayo de dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1°) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar a la Sra. Silvia Alejandra Inés Vázquez, única titular del derecho real de dominio sobre el inmueble ubicado en calle Bernardo de Irigoyen N° 972 (ex 1035) de Barrio San Vicente del Municipio de la ciudad de Córdoba e inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba al Dominio 9492, Folio 11207, tomo 45 del año 1939, con costas a su cargo. 2°) Ordenar la publicación de edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario que resultó sorteado. 3°) Ordenar se oficie al Registro General de la Provincia de Córdoba a los efectos que se practiquen las anotaciones pertinentes, previo los trámites de ley y transcurridos los dos meses de publicación. 4°) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base a tales fines. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Rafael Aranda, Juez.

10 días - 16298 - s/c.-

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1a Inst. y 2a Nom. en lo Civil y Comercial de Río Tercero. Secretaria N° 4 (Dra. Scagnetti de Coria), "Santunione De Olivieri Rafaela Usucapión", cita y emplaza al Sr. Cesar Emilio Beffa para que en el término de cuatro días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Representante legal de la Provincia en el carácter de demandado para que en el término de cuatro días comparezca a tomar participación en autos. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL y diario de circulación masiva, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimientos de ley.-Cítese a la Municipalidad de Embalse a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan ajuicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley.- Exhíbese en el avisador del tribunal y del Juzgado de Paz, por el término de treinta días, el texto del edicto. Instálese, a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con referencia necesaria acerca de la existencia de este juicio, a cuyo fin ofíciase al Sr. Juez de Paz de la localidad de Embalse. Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado en el art. 788 del C.P.C. y C.- El inmueble se encuentra inscripto bajo el Folio N° 26167 del Año 1954 a nombre de Cesar Emilio Beffa que se describe según títulos de la siguiente manera: una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, de su propiedad, que forma la mitad Este, del lote número veintiséis del plano de fraccionamiento y loteo del

inmueble designado como polígono número uno en la sucesión de don Daniel Arias, levantado por el ingeniero Antonio Torino en mil novecientos cuarenta y tres. y ubicado en pedanía Córdores, departamento Calamuchita, provincia de Córdoba y que mide ocho metros cuarenta y ocho centímetros de frente al Sur; sobre la calle pública, por treinta metros de fondo, lo que totaliza una superficie de doscientos cincuenta y cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados y que linda al Norte, con lote cuarenta y seis el Sud. con calle pública, al Este, con lote veinticinco y al Oeste, con la otra mitad del mismo lote veintiséis.-Fdo: Dr. Rafael Garzón. Juez.- Dra. Sulma Scagnetti de Coria. Secretaria. Río Tercero, 13 de junio de dos mil ocho.-

10 días - 16611 - s/c.

VILLA MARIA. El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Maria, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Daniela Hochsprung, hace saber que en los autos caratulados "Pozzerle Eliseo- Prepara Medidas de Usucapión" (Expte. Letra "P" N° 20 del 15.06.2006), cita y emplaza a los Señores Wilso Livio Martínez y a sucesores o herederos del Señor Mariano Segismundo Martínez, para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en calidad de terceros, bajo apercibimiento de ley. Oficina: 22.05.08.-

10 días - 15905 - s/